



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DE LA REGION SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 - 2007-MPM

Moyobamba, 29 de Agosto del 2007.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE MOYOBAMBA;

VISTO:

La información vertida por los diversos medios de comunicación sobre el sensible fallecimiento del Monseñor José Santos Iztueta Mendizábal.

CONSIDERANDO:

Que, víctima de un cuadro de neumonía ha fallecido, el lunes 27 de agosto, el Monseñor José Santos Iztueta Mendizábal, en la ciudad de Lima.

Que, dicha pérdida ha llenado de tristeza y pesar a la población del departamento de San Martín, y en particular a la población moyobambina que se benefició por sus constantes actos de bondad y humanidad, que ahora sirven de ejemplo y paradigma a todos los ciudadanos moyobambinos.

Que, es y debe ser política de todos los Gobiernos Locales, expresar las condolencias por la irreparable pérdida de una persona tan notable como la del fallecido Monseñor; pues ha demostrado, en vida, su denodada labor por llenar de paz nuestra provincia, y para lo cual desarrollo una serie de actividades en procura de su consecución.

Que, en esta ocasión, se trata de una persona de una purificada trayectoria, que ha dirigido acciones en pro de una vida pacífica, y que con esfuerzo, sacrificio, vocación y dedicación supo dirigir al pueblo de Moyobamba por el camino de la fe; por ello, debemos expresar nuestras condolencias hacia la Iglesia Católica y hacia los familiares de que en vida fue: Monseñor José Santos Iztueta Mendizábal

Que, el Alcalde como representante legal de la Municipalidad, interpretando el sentir de la población moyobambina, ejerciendo actos de gobierno y de administración, en virtud al artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972; así como de conformidad al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR LAS CONDOLENCIAS a la Iglesia Católica y a los familiares de quien en vida fue: Monseñor José Santos Iztueta Mendizábal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente resolución a la Prelatura de Moyobamba y a la Parroquia Nuestra Señora del Pilar- San Isidro en la ciudad de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE